



Unión de Oficiales
GUARDIA CIVIL PROFESIONAL



COMUNICADO EN UNIDAD DE ACCION

Las asociaciones profesionales representativas en el Consejo de la Guardia Civil, **solicitamos el pasado 26 de octubre, en unidad de acción la celebración de un Pleno extraordinario**, en el plazo legalmente establecido. Finalizado el plazo establecido, sin que se haya convocado sesión extraordinaria del mismo, ni respuesta por parte de la DGGC.

Siendo este **hecho suficientemente grave, si tenemos en cuenta que la existencia de precedentes emitidos mediante sentencia de la Audiencia Nacional** que declaró en 2018 nula de pleno derecho, la no convocatoria de un pleno extraordinario solicitado por las asociaciones, las cuales representan a todos los guardias civiles ante la DGGC.

Con posterioridad a la caducidad del plazo establecido para la convocatoria del pleno, D. Leonardo Marcos, **director de la Guardia Civil, remite una carta, convocando a los máximos representantes de las AA.PP. a una reunión de trabajo para el martes 28 a las 11:00 h**, tasada en una hora y media de duración, para la preparación del próximo pleno del Consejo, pero sin indicación de sí se refiere al pleno extraordinario solicitado o al próximo pleno ordinario de diciembre.

Esta unidad de acción que mantenemos las asociaciones profesionales representativas será el acicate, hasta que la Dirección General de la Guardia Civil no se comprometa a la celebración del pleno extraordinario solicitado, con el único fin de convertir el derecho de asociación en la herramienta necesaria que todos los guardias civiles demandan para la consecución de mejoras en sus condiciones profesionales, sociales y económicas, a través de los representantes elegidos para su representación y canalizar sus demandas y transformar la carrera profesional del guardia civil así como mejorar y modernizar el funcionamiento de la institución

Esperamos que en la reunión que el director General de la Guardia Civil tiene prevista con los máximos representantes de las asociaciones profesionales se comprometa a la realización de este pleno extraordinario para la modernización y mejora del funcionamiento del consejo y en consecuencia de la vida profesional de todos los guardias civiles.

En el caso de no llegarse a ningún acuerdo, aparte del incumplimiento del apartado **2 del artículo 21 del Real Decreto 785/2022**, las asociaciones profesionales de guardias civiles representativas nos reservamos la realización de cuantas acciones se estimen, además mientras persista la actitud de la DGGC, nos abstendremos de participar en la próxima sesión del pleno ordinario.

Madrid 22 de noviembre de 2023

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA GUARDIA CIVIL
EN UNIDAD DE ACCION